

785



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26 DE FEBRERO DE 2019.**

En la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en el pabellón de Aulas Generales de la Universidad Andina del Cusco, sito en la Urbanización Ingeniería, Larapa Grande A-5 del distrito de San Jerónimo provincia y departamento del Cusco, siendo las 12:04 horas del veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, en su condición de Rector, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar, Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Olivares Torre, Vicerrectora Administrativa, Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles, Vicerrectora de Investigación, Mgt. Justino Lucana Orué, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Fortunato Endara Mamani, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades; Dr. Alejandro Pablo Pletickosich Picón, Director de la Escuela de Posgrado; el señor Asesor Legal Interno Abg. Manuel Marco Fernández García, actuando como Secretaria General la Mg. Ariadna Palomino Cahuaya y con la asistencia del apoyo administrativo de la Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani.

**I. LISTA:**

El Señor Secretario General procede con llamar lista a los miembros del Honorable Consejo Universitario, señalando que existe el quorum respectivo.

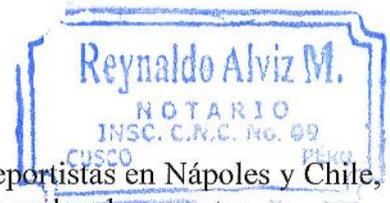
**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

La señora Secretaria General da lectura al Acta de Sesión de fecha 12 de febrero de 2019, la misma que es aprobado con las siguientes observaciones:

La señora Vicerrectora de Investigación observa que no se ha considerado en el acta que la aprobación del cuadro de docentes que realizarán investigación y cuadro de docentes investigadores debía estar condicionado al visto bueno de los decanos y de la Vicerrectora Académica, hecho que se ha cumplido.

La Vicerrectora Administrativa señala que en el acta citada, se debió consignar que el 28 de diciembre de 2018 se ha recepcionado la notificación de SUNAT para pagar la deuda anual y de pagos a cuenta del ejercicio 2010, la misma que tenía como última fecha hasta el día 22 de enero de 2019 con un descuento de 40%, pago que no ha realizado la Universidad por falta de liquidez y, porque la abogada tributarista que lleva el caso manifestó que era mejor no pagar pues se va solicitar la prescripción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables observa que en la lectura del acta, materia de observación, señala que se han implementado nuevos laboratorios, cuando debería consignar que se han implementado laboratorios con nuevos equipos en tres escuelas profesionales de la Facultad a su cargo; en sí aclara que se han renovado equipos y no se han creado nuevos laboratorios.



787

En lo que corresponde a la participación de los estudiantes deportistas en Nápoles y Chile, se aclara que en Consejo Universitario se acordó la participación en los dos eventos.

En cuanto a la Tabla de Equivalencias 2013-2017 del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Obstetricia, ésta se ha aprobado con cargo a ser revisada y evaluada por el Vicerrectorado Académico.

La Vicerrectora Académica hace la siguiente observación al acta de fecha 12 de febrero de 2019:

Señala que, concerniente al caso del ex Secretario General Dr. Juan Rodo Puraca Subia, su persona ha indicado que sí dijo que no vaya al Tribunal de Honor, porque fue un error de trámite por parte del Dr. Juan Rodo Puraca, ya que éste no debió enviar un documento por encargo verbal del señor Rector, por lo que considera que no hubo un acto de mala fe ya que en diversos documentos el Dr. Rodo Puraca estilaba enviar documentos por encargo del Rector, aclarando que no sólo lo hizo para el caso en concreto.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud aclaró que él ha informado que tuvo una información extraoficial, no fidedigna, sobre una pérdida de aproximadamente 80 mil soles en lo que corresponde al Laboratorio de Genética.

Asimismo, se hace lectura del Acta de fecha 14 de febrero de 2019, la misma que fue aprobada sin ninguna observación.

### **III.-LECTURA DE DESPACHO:**

**1. Solicita aprobación del Proyecto General de Desarrollo de la Universidad Andina del Cusco. Oficio N°260-2018-DIPLA-UAC**

Pasa a la Orden del día.

**2. Remite Expedientes de CESPROFE para prosecución de trámite y aprobación de expedientes- Oficio N° 089-2019-VRAC-UAC.**

Pasa a la Orden del día.

**3. Eleva Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco. Oficio N° 062-2019/VRAC-UAC.**

Pasa a la Orden del día.

**4. Se devuelva los ejemplares para una nueva verificación última a la nueva coordinadora de las Segundas Especialidades de Estomatología. Oficio N° 155-2019-FCSa-UAC.**

Pasa a la Orden del día.

**5. Eleva Presupuesto Institucional Reajustado 2018. Oficio N° 044-2019-VRAD-UAC.**

Pasa a la Orden del día.



6. **Caso respecto a las Certificaciones Intermedias.**

Pasa a la Orden del día.

**IV.- ORDEN DEL DÍA:**

**1. Solicita aprobación de Reglamento y cronograma de elecciones. Of. 003-2019/CEGU-FIA-UAC**

Mediante Of. 003-2019/CEGV-FIA-UAC el Director del Comité Electoral solicita se apruebe el Reglamento y Cronograma de Elecciones.

Analizado y consultado al voto se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°524-CU-2017-UAC de fecha 23 de noviembre de 2017, a través de la cual se aprobó el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad Andina del Cusco, para elegir a los representantes de los profesores y estudiantes ante los órganos de gobierno, en consecuencia APRUEBAN el nuevo Reglamento General de Elecciones Universitarias para elegir a los representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Andina del Cusco.

De igual forma, aprueban por unanimidad el Cronograma de Elecciones Complementarias de Docentes y Generales de Estudiantes 2019 conforme lo detallado a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD
28 DE FEBRERO, 01 y 02 DE MARZO DE 2019	Convocatoria y publicación de cronograma de elecciones
04 y 05 DE MARZO DE 2019	Distribución de formatos oficiales Horario 08:00 a 15:00 horas Lugar: Comité Electoral (Pabellón Aulas generales piso 10)
18 y 19 DE MARZO DE 2019	Inscripción de listas de candidatos Horario 08:00 a 15:00 horas Lugar: Comité Electoral (Pabellón Aulas generales piso 10)
22 DE MARZO DE 2019	Depuración de listas (Comité Electoral)
25 DE MARZO DE 2019	Publicación de listas (Comité Electoral)
27 DE MARZO DE 2019	Presentación de tachas a las listas (Comité Electoral) Horario 08:00 a 15:00 horas Lugar: Comité Electoral (Pabellón Aulas generales piso 10)
01 DE ABRIL DE 2019	Publicación de Resolución de las tachas (Comité Electoral)
02 DE ABRIL DE 2019	Publicación de las listas hábiles (Comité Electoral)
23 DE ABRIL DE 2019	Elecciones: Horario de 08:00 a 15:00 horas. Local Central de la UAC - Larapa Grande A-5 San Jerónimo y Local de Filiales de la UAC
24 DE ABRIL DE 2019	Publicación de resultados (Comité Electoral)
25 DE ABRIL DE 2019	Proclamación de representantes elegidos



**2. Solicita ratificación de docentes del Departamento Académico de Humanidades y Educación. Of. 029-219-FCSyHH-UAC**

Evaluated and consulted to the vote, it is agreed by unanimity to RATIFY in the exercise of the university teaching to the teachers of the Department of Humanities and Education of the Faculty of Sciences and Humanities of the UAC, according to the detailed continuation:

- DRA. ARMINDA GIBAJA OVIEDO, Profesora Principal a tiempo parcial del Departamento Académico de Humanidades y Educación, de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2025.
- MG. SILVIA EMMA LEÓN SÁNCHEZ, Profesora Asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Humanidades y Educación, de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2018 hasta el 03 de noviembre de 2023.

**3. Solicita ratificación de Resolución N° 118-2019-FCSa-UAC, que designa Coordinador de Internado de la E.P. de Medicina Humana. Of. 109-2019-FCSa-UAC.**

Evaluated and consulted to the vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N° 118-2019-FCSa-UAC of date 18 of February 2019, through which the person designated as Coordinator of Internado of the Escuela Profesional de Medicina Humana of the Faculty of Health Sciences of the Universidad Andina del Cusco, during the year 2019, is Mtro. Wilfredo Modesto Villamonte Calanche, docente Auxiliar a Tiempo Completo del citado Departamento Académico.

**4. Solicita ratificación de docente del Departamento Académico de Estomatología. Of. 1349-2018-FCSa-UAC.**

Debated and consulted to the members of the University Council, they agreed to reserve for being treated in another University Council.

**5. Solicita ratificación de conformación de Comisión de Ratificación de docentes del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud. Of. N° 1510-2018-FCSa-UAC.**

The General Secretary, before the plenary of the Honorable University Council, has requested the reconsideration of the agreement of the session of date 12 of February 2019, specifically in what corresponds to point 05 of the order of the day; in merit to that the Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, has ascended to Principal teacher, considering that in the Commission of ratification that was approved the Dr. Pacheco Luza is found as representative of the associated teachers; however, additionally the General Secretary gives reading to article 15° of the Regulation of Ratifications of Teaching approved through Resolution



Nº CU-080-08/SG-UAC, el mismo que establece que para procesar la ratificación de los profesores universitarios, es preciso que el Consejo Universitario nombre una Comisión de Ratificación a propuesta de cada Departamento Académico, elevada con opinión del Consejo de Facultad. Dichas comisiones tendrán vigencia de un año calendario y están integradas por un Profesor Principal del Departamento o Facultad, si el Departamento no contara con Docentes Principales o si todos estuvieran en estado de ratificarse; un Profesor Asociado del Departamento o un principal en caso de no tener asociados”.

En ese sentido el Honorable Consejo Universitario, en observancia a lo señalado en el artículo 15° del Reglamento de Ratificaciones de la Docencia y considerando que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha señalado que no se tiene otro docente Asociado en el Departamento; en ese sentido:

Analizado y consultado al voto se acuerda por unanimidad NOMBRAR la Comisión de Ratificación de docentes del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, para el ejercicio del año 2019, la misma que está conformado de la siguiente manera:

MG. JUAN SEGISMUNDO DURAND GUZMÁN- Docente Principal  
DR. EDGARD FERNANDO PACHECO LUZA - Docente Principal  
DRA. GLADIS EDITH ROJAS SALAS - Representante del SUDUAC.  
EST. NORA LUZ TORRES MORALES - Representante Estudiantil

**6. Eleva expediente de beca por orfandad improcedente del estudiante Braulio Cruz Sapillano. Of. N° 036-2019-VRAD.UAC.**

Debatido, evaluado y consultado al voto se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de Beca Integral por Orfandad presentado por don BRAULIO CRUZ SAPIILLANO, estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, en mérito de que el peticionante cuenta a la fecha con más de 30 años de edad conforme se puede apreciar de el documento de identidad anexo a su expediente de petición, por otra parte se evidencia que la solicitud de beca fue realizada de manera extemporánea.

**7. Solicita aprobación de designación de coordinadores de escuela a docentes de la Filial de Sicuani. Of. N° 085-2019/VRAC-UAC.**

Evaluado y consultado al voto se acuerda por unanimidad ENCARGAR las funciones de coordinadores de las escuelas profesionales de la Filial de Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2019 hasta el término del Semestre Académico 2019-I, a los profesionales que se detalla a continuación:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO COORDINADORES DE:</b>
1.- Mg. Flor Dina Espinoza TTito	E.P. de Administración
2.- CPC. César Augusto Chambe Ramírez	E.P. de Contabilidad

Asimismo, DISPONER a la Dirección de Recursos Humanos elabore adenda de contrato para el docente CPC. César Augusto Chambe Ramírez, a tiempo completo de 40 horas.

**8. Solicita aprobación de creación del Círculo de Investigación Multidisciplinario “Justicia, Opinión e Identidad”, de las Escuela Profesionales de Administración, Contabilidad y Derecho de la Filial de Quillabamba. Of. 037-2019-VRIN-UAC.**

Evaluado y consultado al voto se acuerda por unanimidad APROBAR la creación y funcionamiento del Círculo de Investigación Multidisciplinario JUSTICIA, OPINIÓN E IDENTIDAD de la Filial de Quillabamba de la Universidad Andina del Cusco.

**9. Aprobación de expedientes de Grados y Títulos. Oficios N° 098,105-2019-VRAC-UAC.**

**Oficio N° 098-2019-VRAC-UAC.**

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	TECSI CACERES RAQUEL	TURISMO
2	PUMA CASTILLA CINTHYA	EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	RIVERO HUACAC LISSETH MARYBEL	TURISMO
2	SILVA AÑAZCO BRISSHIT ERIKA	ESTOMATOLOGÍA
3	CUSIHUAMAN CUSIYUNCA RONALD	ESTOMATOLOGÍA
4	CHACHAIMA MENDOZA JEREMY CARLOS	ESTOMATOLOGÍA
5	CHACHAIMA MENDOZA YERSON FABRICIO	ESTOMATOLOGÍA
6	AGÜERO HURTADO GIOVANNA	ESTOMATOLOGÍA

EXPEDIENTES DE TÍTULO - SEGUNDA ESPECIALIDAD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	FERRO CARRASCO MARCO ANTONIO	PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA

EXPEDIENTE DE MAESTRIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA EN:
----	---------------------	--------------

792

Reynaldo Alviz M.

NOTARIO  
INSC. C.N.C. No. 99  
CUSCO

1 VELASCO MARON LARIZA VANEZKA

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

**Oficio N° 105-2019-VRAC-UAC.**

## EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	FLORES AUQUIMAYTA JEAN PAUL AUGUSTO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
2	DE LOS RIOS ROJAS HERNAN BRIAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS
3	ATAU CHUTAS JEFFREY DIAMOND	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	APARICIO CARMELINO DIANA ANGHIE	INGENIERIA INDUSTRIAL
5	ROMERO FERRO SHARON LYDU	INGENIERIA INDUSTRIAL
6	FLORES PUMA MISCHEL SUSAN	INGENIERIA INDUSTRIAL
7	VALENZUELA SARMIENTO EDISON	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	PRADA MIRANDA SALVADOR GABRIEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
9	ZUNIGA PIMENTEL JHOHAN	INGENIERIA CIVIL
10	ARANIVAR ASCUE KAREN MEYI	INGENIERIA CIVIL
11	YEPEZ ARZUBIALDE JORGE ABRAHAM	INGENIERIA CIVIL
12	QUILLAHUAMAN QUISPE ERIK MARIO	INGENIERIA CIVIL
13	HUAMAN VELASQUEZ EDOUARD ANZE	INGENIERIA CIVIL
14	CARBAJAL ARRIOLA DANIEL ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL
15	CRUZ FERNANDEZ ELMER DAVID	INGENIERIA CIVIL
16	SORIA GONZALES NADITH ERIKA	INGENIERIA CIVIL
17	MAMANI GARCIA JHERSON	INGENIERIA CIVIL
18	MEDRANO YANQUE SHERLOP JESUS ABDALA	INGENIERIA CIVIL

## EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	CHURA CAMA EDWIN	INGENIERIA CIVIL
2	BRAVO SUCNIER CARLOS	INGENIERIA CIVIL
3	FARFAN CORAL GABY ALEXANDRA	INGENIERIA CIVIL
4	GAVANCHO LUNA JOSE HYRUM	INGENIERIA CIVIL
5	LAZO CUSIHUAMAN JHONNA HELLE	INGENIERIA CIVIL
6	SANTOS TICONA CHRISTIAN ALBERTO	INGENIERIA CIVIL
7	PALOMINO PARI BERIOSKA ESMERALDA	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	VALER HUALLPA EDDIE THRU	INGENIERÍA DE SISTEMAS
9	MENA VALENCIA JOE JULMMARV	INGENIERIA CIVIL
10	CHCHACA CONDORI ALBERTO	INGENIERIA CIVIL



793

11	CUSI NAYHUA ABIGAIL	INGENIERIA CIVIL
12	FARFAN GUTIERREZ RODRIGO ALONSO	INGENIERIA CIVIL
13	PEÑA VILLAFUERTE ANDREA LISETH	INGENIERIA CIVIL
14	MERMA ROJAS LIZ AMANDA	INGENIERIA CIVIL

EXPEDIENTE DE MAESTRIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRIA EN:
1	OLIVARES TORRE GRETTEL ROXANA	DOCENCIA UNIVERSITARIA

### **III. DOCUMENTOS VIENEN DE DESPACHO:**

**1. Solicita aprobación del Proyecto General de Desarrollo de la Universidad Andina del Cusco. Oficio N°260-2018-DIPLA-UAC**

Analizado, evaluado y consultado al voto se acuerda por unanimidad APROBAR el Proyecto General de Desarrollo 2015-2025 - Versión N°2 de la Universidad Andina del Cusco.

**2. Remite Expedientes de CESPROME para prosecución de trámite y aprobación de expedientes- Oficio N° 089-2019-VRAC-UAC.**

La Señora Secretaria General da lectura al Oficio N° 089-2019-VRAC-UAC de fecha 22 de febrero de 2019 con referencia a los expedientes de titulación de CESPROME de los estudiantes Olinda Felicitas Sucno Alarcón y Steward Mischell Joel Amache Arcondo, respecto al cual los miembros del Honorable Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de febrero de 2019 han acordado la prosecución del trámite en mérito de que no se puede aplicar la Resolución N° 648-CU-2018-UAC de fecha 21 de diciembre de 2018 en donde se resuelve entre otras declarar fenecida la modalidad de graduación mediante el examen de Suficiencia Profesional Escolarizada (CESPROME) dado que el trámite efectuado por los estudiantes antes citados, se hizo con anterioridad a la entrada en vigencia del citado acto administrativo (Resolución N° 648-CU-2018-UAC); por tanto acuerdan aprobar los 02 expedientes de Titulación y remitir a la Oficina de Grados y Títulos a efecto de que sigan su trámite correspondiente.

**3. Eleva Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco. Oficio N° 062-2019/VRAC-UAC.**

Debatido y consultado al voto se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° CU-080-08/SG-UAC de fecha 08 de abril de 2008 y su modificatoria efectuada con Resolución N° 025-CU-2017-UAC, a través del cual se aprueba el Reglamento de Ratificación de la Docencia de la Universidad Andina del Cusco y se modifica el mismo, en consecuencia APRUEBAN el Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco, que consta de VI Capítulos, 27 artículos y dos disposiciones finales.



**4. Se devuelva los ejemplares para una nueva verificación última a la nueva coordinadora de las Segundas Especialidades de Estomatología. Oficio N° 155-2019-FCSa-UAC.**

La señora Secretaria General pone en conocimiento del Honorable Consejo Universitario que en sesión de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó en el punto 10 de orden del día los Planes curriculares de las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Estomatología; sin embargo mediante Oficio N° 155-2019-FCSa-UAC remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala haber recibido la petición formulada por la CD. Annushka Malpartida Caviedes, Coordinadora de las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Estomatología, quien solicita se mantenga en estado de espera la Resolución de aprobación de los planes curriculares de las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Estomatología adicionalmente a ello, pide que se le haga la devolución de los citados planes curriculares a fin de que ella pueda efectuar una última revisión y análisis, solicitud que realiza considerando que recientemente ha sido designada como Coordinadora de segundas especialidades, por lo que no pudo tener conocimiento de éstos ya que el coordinador antecesor fue quien elaboró los dichos planes.

Consultado a los miembros del Honorable Consejo Universitario, acordaron DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de aprobación de los citados planes curriculares, acuerdo contenido en el punto 10 de Orden del día de sesión de fecha de fecha 12 de febrero de 2019, debiéndose devolver los planes curriculares de las segundas especialidades en: Periodoncia e Implantología, Ortodoncia y Ortopedia Funcional de los Maxilares, Rehabilitación Oral de la Escuela Profesional de Estomatología a la Coordinadora de las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Estomatología a fin de que su Despacho pueda efectuar la revisión, análisis y trámite correspondiente.

**5. Eleva Presupuesto Institucional Reajustado 2018. Oficio N° 044-2019-VRAD-UAC.**

Analizado y consultado al voto se acuerda por unanimidad APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL REAJUSTADO 2018 de la Universidad Andina del Cusco, del ejercicio económico del año 2018 cuyo monto total de ingresos y egresos asciende a la suma de S/154,336.664 soles.

**6.- Caso respecto a las Certificaciones Intermedias.**

El señor Rector señala que se cuenta con un Reglamento de Certificaciones Intermedias así como, con una comisión encargada de la misma; sin embargo a la fecha el tema de Certificaciones intermedias no se ha implementado.

La señora Vicerrectora Académica señala que la certificación intermedia se tiene implementada en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; sin embargo realiza algunas observaciones: como la asistencia de los estudiantes y, las facilidades que se les debe dar si se



va a implementar la certificación intermedia. Asimismo, si el estudiante recibiría su certificación intermedia, perdería el interés de concluir sus carrera profesional.

Por otro lado, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que se debe instar a las facultades el tema de las certificaciones intermedias, ello considerando que se trata de un agregado más a su formación profesional, lo que les permitirá a los estudiantes ir al campo laboral con un nivel técnico.

Por su parte el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura señala que el tema de certificaciones intermedias quedó en "stand-by" ya que no se dieron las condiciones necesarias.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere que, cada Escuela Profesional evalúe si adopta o no la implementación de las certificaciones intermedias hecho con el que se encuentra de acuerdo con la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades

Debatido y consultado a los integrantes del Honorable Consejo Universitario ACUERDAN encargar al Vicerrectorado Académico la promoción de las certificantes intermedias en las distintas Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

- En este orden de cosas el señor Rector procede a dar cuenta ante el pleno del Honorable Consejo Universitario de las Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al citado Colegiado, las mismas que se detallan a continuación:

Res. N° 027-R-2019-UAC.- mediante la cual se resuelve declarar infundado el recurso de reconsideración presentado por el señor Jaime Manuel Abarca Silva.

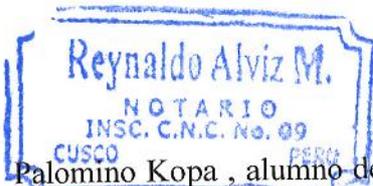
Res. N° 028-R-2019-UAC.- a través de la cual se acepta la renuncia formulada por la Señorita Jessica Calderón Portillo a su condición de trabajadora no docente de la UAC, a partir del 01 de marzo de 2019.

Res. N° 029-R-2019-UAC.- mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Director del Centro de Idiomas de la UAC efectuada por el Abg. Leoncio Martiarena Gutiérrez.

Res. N° 031-R-2019-UAC.- mediante la cual se resuelve Declarar fundado el recurso de reconsideración presentado por la Srta. Chaska Mereida Fernández Puma estudiante de la Escuela Profesional de Economía; en consecuencia se le excluye de la Res. N° 002-R-2019-UAC y se autoriza su matrícula administrativa en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno

Res. N° 032-R-2019-UAC.- mediante la cual se declara fundado el recurso de reconsideración presentado por la Srta. Alexandra Stefani Monterroso Díaz, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en consecuencia se le excluye de la Res. N° 002-R-2019-UAC y se autoriza su matrícula administrativa en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno.

Res. N° 034-R-2019-UAC.- mediante la cual se declara la nulidad parcial de la res. N° 197-R-2018-UAC de fecha 06 de julio de 2018 en lo que corresponde al estudiante Paul Dick



Palomino Kopa, alumno de la Escuela Profesional de Turismo, en consecuencia se le excluye de la Res. N° 197-R-2018-UAC

Res. N° 035-R-2019-UAC.- mediante la cual se declara fundado el recurso de reconsideración presentado por el señor Victor Felipe Delgado Mejía, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en consecuencia se le excluye de la Res. N° 002-R-2019-UAC y se autoriza su matrícula administrativa en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno.

Res. N° 036-R-2019-UAC.- mediante la cual se declara fundado el recurso de reconsideración presentado por el señor Naffir Fernando Puma Sucnier, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en consecuencia se le excluye de la Res. N° 002-R-2019-UAC y se autoriza su matrícula administrativa en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno.

Res. N° 037-R-2019-UAC.- mediante el cual se designa como Responsable de la Seguridad del BANCO DE Datos Personales en la UAC al Ing. Vidal Saire Navarrete personal no docente.

Res. N° 038-R-2019-UAC.- mediante el cual se declara la nulidad parcial de la N° 002-R-2019-UAC de fecha 09 de enero de 2019 en el extremo que atañe a la Srta. Karoly Ortiz de Zevallos Montesinos, alumna de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, en consecuencia se le excluye de la Res. N° 002-R-2019-UAC y se autoriza su matrícula administrativa en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno.

Res. N° 040-R-2019-UAC.- mediante el cual se AUTORIZAR el ingreso de los miembros de la Policía Nacional del Perú a las instalaciones de la Universidad Andina del Cusco Ciudad Universitaria de Larapa sito en la Urb. Ingenieros Larapa Grande A-5, el día 13 de febrero de 2019 a horas 18:00 con la finalidad de resguardar la integridad personal del Arquitecto Pío García Escudero Márquez, actual presidente del Senado de España.

Res. N° 041-R-2019-UAC.- mediante el cual se declara fundado el recurso de reconsideración presentado por el señor Mario Luis Flores Tello, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en consecuencia se le excluye de la Res. N° 002-R-2019-UAC y se autoriza su matrícula administrativa en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno.

Res. N° 042-R-2019-UAC.- mediante el cual se DECLARA la nulidad parcial de la Resolución N° 002-R-2019-UAC de fecha 09 de enero de 2019 en el extremo que corresponde a los estudiantes Carla Adriana Tunque Yupanqui, Franz Gustavo Delgado Briceño, Ninoska Pilco Valencia, Hans Patrick Achanccaray Ninantay y Jhoicy Aransha Delgado Cruz, alumnos de las Escuelas Profesionales de Arquitectura, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental de la UAC respectivamente, en consecuencia excluir del acto administrativo citado y por consiguiente autorizar su matrícula administrativa en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno.

Res. N° 043-R-2019-UAC.- mediante el cual se DECLARA la nulidad parcial de la Resolución N° 002-R-2019-UAC de fecha 09 de enero de 2019 en el extremo que atañe a la señorita MARY ANN PEREZ VELA, alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la UAC. En consecuencia EXCLUIR del acto administrativo citado y por consiguiente AUTORIZAR la matrícula administrativa en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno.

Res. N° 044-R-2019-UAC.- mediante el cual se MODIFICA el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UAC, aprobado mediante Resolución N° 476-CU-2017-UAC, en el extremo que corresponde al Perfil del Puesto del Director de Tecnologías de la Información.

Res. N° 045-R-2019-UAC.- mediante el cual se SUSPENDE las labores académicas en la Universidad Andina del Cusco, el día lunes 18 de febrero dentro del horario de 09:00 a 11:00 a.m. y el día martes 19 en el horario de 09:00 a 10:00 a.m. con motivo visita de los maestros y pares evaluadores de la RIEV por la re-acreditación Internacional Institucional y la Acreditación Internacional de la Escuela de Posgrado.

Res. N° 046-R-2019-UAC.- mediante el cual se DECLARA INFUNDADO el recurso de Reconsideración interpuesto por Doña DEYRA MONTESINOS GONZALES, estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la UAC, en contra la Resolución N° 002-R-2019-UAC de fecha 09 de enero de 2019.

Res. N° 051-R-2019-UAC.- mediante la cual se DECLARA INFUNDADO el recurso de Reconsideración interpuesto por el alumno AARÓN ALEXANDER HERRERA, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Andina del Cusco, en contra de la Resolución N° 002-R-2019-UAC de fecha 09 de enero de 2019.

Res. N° 052-R-2019-UAC.- mediante la cual se DECLARA la nulidad parcial de la Resolución N° 002-R-2019-UAC de fecha 09 de enero de 2019 en el extremo que corresponde a los estudiantes JOSEPH ARIZABAL APAZA y MICHEL TONY HUALLPA MAMANI, alumnos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil de la UAC, en consecuencia excluir del acto administrativo citado y por consiguiente autorizar su matrícula administrativa el día miércoles 20 de febrero de 2019 en el horario de trabajo y a petición del estudiante en el Semestre Académico 2019-I, sin recargo alguno.

Res. N° 053-R-2019-UAC.- mediante la cual se AMPLÍA la matrícula Extemporánea de los estudiantes Czarina Nicole Hammond Valdivia, Naysha Shirley Montalvo Chávez, Cristian Fabricio Ibarra Rodríguez, Ronald Tito Valencia y Yefelin Joseph Merma Huancachoque, con el recargo del 25% correspondiente al Semestre Académico 2019-I, el mismo que se ejecutará el día 20 de febrero de 2019.

Res. N° 054-R-2019-UAC.- mediante el cual se RECTIFICA el error material contenido en la Segunda Parte Resolutiva de la Resolución N° 012-CU-2017-UAC de fecha 02 de febrero de 2017, en lo que corresponde al Plan de Estudios de la Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Obstetricia: Especialidad en Emergencias Obstétricas y Alto Riesgo Obstétrico, Tercer Ciclo, debiendo consignar lo siguiente: DEBE DECIR:

N°	COD	MÓDULOS	CAT	CRED	H.T.	H.P.	TOTAL
1	0312	Investigación II en Emergencia y Alto Riesgo Obstétrico	IN	3	10	20	30

Así mismo el pleno del Consejo Universitario en la presente sesión acordó que el acta redactada de fecha 14 de febrero de 2019 se anule por vicios en la redacción y se disponga se

